



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Aprobación contrato obra - Expediente Electrónico EX-2023-00001103- -
MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Nadia Graciela Sturtz (SSP), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato de Obra celebrado con el Sr. "ALEN JOSE LUIS, CUIT N° 23-28158676-9", y

CONSIDERANDO:

Que se contrata al Sr. "ALEN JOSE LUIS, CUIT N° 23-28158676-9", el cual brindará mano de obra con herramientas y maquinarias para remodelación de Plaza Sarmiento (colocación de adoquines, bolardos, etc).

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.- Apruébese la contratación del Sr. "ALEN JOSE LUIS, CUIT N° 23-28158676-9", asignándosele una retribución total de Dos Millones Novecientos Noventa y un Mil Cuatrocientos Pesos (\$ 2.991.400,00), por la realización de la Obra descrita en los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento de la presente a: Finalidad 04- Función 70 - Sección 02 - Sector 05 - Partida Principal 08- Partida Parcial 60 - Partida Sub-Parcial 20.

Art.3º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Servicios Públicos.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

